HORAS EXTRAS - GRATIFICACION POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Ley 31/2022, de 23 de diciembre PGE 2023

VIGENTE DESDE 01/01/2023

ACUERDO DE LOS FUNCIONARIOS

Fecha de aprobación: Pleno 3 de abril de 2008

BOP anexo al núm. 70, de 30/05/2008 2008 / 2011 Publicación:

Ámbito temporal .

Artículo 33 - Pleno 25/02/2019

Pleno 20/12/2021 - Se establecen los valores por grupos de clasificación y no por nivel de CD del empleado. Efectos

GR

CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL.

Fecha de aprobación: Pleno 27/01/2011

Publicación: BOP anexo al núm. 97, de 29/07/2011

Ámbito temporal 2011

Artículo 33 - Pleno 25/02/2019

Pleno 20/12/2021 - Se establecen los valores por grupos de clasificación y no por nivel de CD del empleado. Efectos

01/01/2022

Horario nocturno: El realizado entre las diez (22:00) de la noche y las siete (7:00) de la mañana Día festivo: El que con tal carácter figura en el Calendario laboral anual, los sábados y los domingos. Límite de Horas extras: 80 horas extraordinarias al año, tanto para laborales como para funcionarios.

A) COMPENSACIÓN ECONÓMICA

FUNCIONARIOS

DIAS LABOR DIURNO NOC

ALES	EN DIAS FESTIVOS		
CTURNO	DIURNO	NOCTURNO	

A1	27,23	35,52	35,52	44,87
A2	25,11	33,39	33,39	42,75
B/C1	22,99	31,27	31,27	40,63
C2	20,87	28,62	28,62	37,97
OAP	17,89	24,38	24,38	33,73

LABORALES

DIAS LABORALES

		DIURNO	NOCTURNO		DIURNO	NOCTURNO
A1		27,23	35,52		35,52	44,87
A2		25,11	33,39		33,39	42,75
B/C1		22,99	31,27		31,27	40,63
C2.1		20,87	28,62		28,62	37,97

24,38

B) COMPENSACIÓN EN TIEMPO LIBRE POR HORA EXTRAORDINARIA

DIAS LABORALES			
DIURNO	NOCTURNO		
3 H.	3 H 45 MIN		

EN DIAS FESTIVOS			
DIURNO	NOCTURNO		
3 H 45 MIN	4 H 30 MIN		

DIAS L	ABORALES
DIURNO	NOCTURNO
3 H	3 H 45 MIN

17,89

EN DIAS	FESTIVOS
DIURNO	NOCTURNO
3 H 45 MIN	4 H 30 MIN

EN DIAS FESTIVOS

33,73

Día de Navidad y año nuevo: Se compensará con dos días, y en el supuesto de optar por el cobro, se abonará por la cantidad equivalente al importe de una hora nocturna y un día festivo.